

¿Por qué todavía no se ha construido la pasarela peatonal y ciclista sobre la SE-30?. Lo preguntamos

Actuación de oficio del Defensor del Pueblo Andaluz formulada en el expediente 16/6835 dirigida a Consejería de Fomento y Vivienda

• 28 Diciembre 2016

Esta Institución del Defensor del Pueblo Andaluz ha tenido conocimiento, por medio de diversos medios sociales, de la demora y paralización de las obras de construcción de una Pasarela destinada a ciclistas y peatones que comunicaría los municipios de San Juan de Aznalfarache y Sevilla.

Previamente a la construcción de la SE-30, una carretera comunicaba directamente ambos municipios, vía que aún conserva el viaducto sobre el Charco de la Pava, y que en realidad era una calle más de Sevilla, como lo atestigua su acerado que aún pervive. En estas circunstancias, la normativa obliga a que todas las autovías de nueva construcción respeten u ofrezcan alternativas a los caminos tradicionales. Ante este incumplimiento o falta de previsión son muchas las personas que todavía se desplazan a pie o bicicleta entre ambas localidades siguiendo este antiguo camino, corriendo un gran riesgo ya que la alternativa es utilizar el arcén del nudo de carreteras sobre la SE-30.

A finales de los años 90 se consiguió que se ubicase un carril-bici sobre el Puente de Hierro, que no obstante fue cortado en 2006, dejando como única opción el paso sobre la SE-30 ya comentado. Ese mismo año 2006 el Puente se volvió a abrir para el paso de los autobuses metropolitanos y en 2008 se reformó incluyendo un carril-bici, que continuaba por el viaducto hasta el Charco de la Pava, que es la situación actual.

Durante la construcción de la línea 1 del metro se anunció, por parte de la Junta de Andalucía, que se construiría, en paralelo al viaducto del metro, un paso para ciclistas que resolvería el problema, pero ante el incumplimiento tras varias movilizaciones ciudadanas (2008, 2009 y 2012) se consigue en noviembre de 2012 que la Consejería de Fomento anunciara la construcción de una pasarela peatonal y ciclista.

Comenzadas las obras en Agosto de 2014, surgen problemas al parecer con el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Defensa o la propia empresa constructora, que provoca que la Consejería rescinda el contrato con la constructora y que las obras fueron de nuevo paralizadas, quedando de ellas tan solo los pilares de la pasarela a ambos lados de la SE-30.

Tras nuevas movilizaciones ciudadanas en noviembre de 2015 y enero y marzo de 2016, en el mes de mayo la Consejería de Fomento anuncia que las obras del nuevo proyecto se iniciarían el pasado mes de octubre.

Por lo tanto, tal situación incidiría no ya en la comunicación entre ambos municipios, que ya lo están por

carretera y posibilitan el uso de vehículo particular, servicios de autobuses metropolitano y línea de metro, sino a tenor de su cercanía desde la perspectiva del peatón o ciclista, tanto en sus desplazamientos diarios como en la práctica deportiva, ya que supone una entrada o salida del núcleo urbano al medio natural.

Los ciudadanos demandan cada vez más espacios abiertos para el ocio natural, zonas de esparcimiento donde estar en contacto directo con la naturaleza. Consciente de ello, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía ha establecido una red de Corredores Verdes que fomenta los desplazamientos no motorizados, y que sirve para acceder a los entornos naturales más cercanos.

El deporte tiene la condición de factor corrector de desequilibrios sociales, así el Preámbulo de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, señala que «constituye como un elemento fundamental del sistema educativo y su práctica es importante en el mantenimiento de la salud y, por tanto, es un factor corrector de desequilibrios sociales que contribuye al desarrollo de la igualdad entre los ciudadanos, crea hábitos favorecedores de la inserción social y, asimismo, su práctica en equipo fomenta la solidaridad. Todo esto conforma el deporte como elemento determinante de la calidad de vida y la utilización activa y participativa del tiempo de ocio en la sociedad contemporánea».

La recientemente aprobada Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte Andaluz, incide en dicho aspecto «postulando al deporte como un derecho de la ciudadanía, mediante el reconocimiento de la existencia de la práctica deportiva en toda su magnitud, que incluye desde el deporte de competición al deporte de ocio», «teniendo la consideración de actividad de interés general que cumple funciones sociales, culturales, educativas, económicas y de salud», «inspirada en el principio de igualdad efectiva y en la plena integración de las personas con discapacidad, personas mayores y los grupos de atención especial ... reconociendo del derecho al deporte con carácter universal e imponiendo a todas las administraciones públicas el deber de garantizar el acceso de la ciudadanía a la practica del deporte en igualdad de condiciones y de oportunidades».

En relación al asunto que nos ocupa, debe destacarse su artículo 10, que además de promover las actividades deportivas en el medio natural, fomenta la utilización racional de los recursos naturales a fin de que la práctica deportiva se realice de manera sostenible, reconociendo al medio natural el carácter de instalación deportiva no convencional.

En este sentido, se entiende oportuno que esta Institución del Defensor del Pueblo Andaluz tome mayor conocimiento de la situación, y en virtud de lo dispuesto en el art. 10.1 de la Ley 9/1983, de 1 de Diciembre, reguladora de esta Institución, se acuerda iniciar una actuación de oficio para que, por parte de la Consejería de Fomento y Vivienda, se nos informe sobre la dotación de una pasarela ciclista y peatonal entre San Juan de Aznalfarache y Sevilla; en concreto interesa conocer:

1º.- Descripción del proyecto de pasarela ciclista y peatonal entre San Juan de Aznalfarache y Sevilla.

2º.- Estado actual de la ejecución del proyecto.

3º.- Programación elaborada por las entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de la infraestructura.
